

Congreso-

Nº 3345



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 19
1904.

Congreso

N.º 19

N.º 19 de Mayo de 1904

1904
Mayo
19

El Congreso Constitucional

de la

República de Costa Rica

Publicado en la Gaceta nr. 116 de 21 mayo 1904

De conformidad con lo que dispone la fracción 4a. del artículo 94 de la Constitución,

DECRETA :

Apruébase el decreto de 31 de agosto de 1903 por el cual la Comisión Permanente autorizó al Poder Ejecutivo para conocer de 18 expedientes en que piden pensión de gracia soldados de las Campañas Nacionales de 1856 y 1857 y para concedersela de quince colones (¢ 15.00) mensuales á los que comprobaren su asistencia á dichas Campañas, buena conducta, pobreza é imposibilidad para trabajar.--

AL PODER EJECUTIVO .-

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.-Palacio Nacional.-San José , á los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos cuatro.-



P. Pérez Jiménez
Vicepresidente

1.º Sr. [Signature]

2.º Sr. [Signature]

Pa

Palacio Nacional, San José, diecinueve de Mayo de
mil novecientos cuatro.

Publiquese.

Alcanción Espinosa



El Secretario de Estado en el
Despacho de Guerra y Marina,

Roberto Jiménez